

SEÑOR PRESIDENTE:

OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento por la Delegación del marco normativo y reglamentario vigente, evaluando el sistema de control interno y la gestión con relación a la función de fiscalización y servicios de apoyo a la misma. Evaluar la corrección o ajuste de observaciones pendientes, de auditorías anteriores. El presente trabajo está previsto en la Planificación Anual de la Unidad de Auditoría Interna para el corriente año como Proyecto N° 15.

ALCANCE DE LA TAREA:

Las tareas se desarrollaron de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas por Resolución N° 152/2002 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, ajustando su alcance a la aplicación de procedimientos de control de cumplimiento y sustantivos, para diferentes períodos temporales, abarcando el período comprendido entre el día 10/09/2018 hasta el día 30/06/2021 para las áreas de Fiscalización, Laboratorio, desde el día 01/09/2018 hasta el día 30/06/2021 Administración; y desde el 01/10/2018 al 31/12/2019 para el área Jurídico, ya que, a partir del 09/01/2020 las funciones de dicho sector fueron adecuadas y asignadas a la ex Subgerencia de Asuntos Jurídicos (actualmente Coordinación de Asuntos Jurídicos) bajo la DI-2020-2-APN-INV#MAGYP (09/01/2020).

Asimismo, atento a la situación relacionada a la Pandemia del COVID-19, la presente auditoría se efectuó a distancia.

No obstante lo indicado en el párrafo anterior, se mantuvieron comunicaciones vía telefónica y por correos electrónicos oficiales con la Jefe de Delegación, Jefes de los Dptos. Fiscalización, Laboratorio, Administración y Servicios Jurídicos a fin de poder desarrollar las tareas planificadas.

Previo al desarrollo de esta auditoría, mediante correo electrónico de fecha 30/06/2021, se solicitaron al Dpto. Patrimonio y Almacenes los Listados Patrimoniales correspondiente a la Delegación Buenos Aires.

Los requerimientos iniciales para poder dar inicio a la auditoría programada, se formularon mediante Nota N° NO-2021-56860428-APN-UAI#INV.

Desde la Delegación Buenos Aires por Nota N° NO-2021-62190940-APN-DBA#INV de fecha 13/07/2021, solicitaron una prórroga para dar cumplimiento con los requerimientos de esta UAI, la cual fue otorgada fijando como plazo el día 27/07/2021 mediante Nota N° NO-2021-62848037-APN-UAI#INV del 14/07/2021.

En cuanto al área de Asuntos Jurídicos, a través de la Nota NO-2021-67405699-APN-CAJ#INV de fecha 27 de julio de 2021 Coordinación de Asuntos Jurídicos dio cumplimiento en forma parcial a lo requerido haciendo referencia a la Nota N° NO-2021-66822034-APN-CAJ#INV de fecha 25/07/2021, mientras que mediante Nota NO-2021-67407409-APN-CAJ#INV de fecha 27 de julio de 2021 Coordinación de Asuntos Jurídicos aporta respuesta adicional haciendo referencia a la Nota NO-2021-66822473-APN-CAJ#INV de fecha 25/07/2021.

La Auditoría al Departamento Fiscalización, durante el período considerado desde el 01/09/2018 hasta el día 30/06/2021, se seleccionaron dieciséis (16) expedientes - sobre un universo de setenta y uno (71) existentes generados en las diferentes acciones de fiscalización llevadas adelante, a los inscriptos de la Delegación Buenos Aires. Lo que significa un 22,53 % del universo de "expedientes activos", y generados por la propia Delegación. El resto de los expedientes son trámites externos DD#INV y que poseen una diversidad de temas que en general se asocian con temas relativos a No Inscriptos.

Se revisaron los procedimientos y el funcionamiento del Departamento Fiscalización, a los efectos de verificar eventuales situaciones de incumplimiento en las leyes nacionales N° 14.878 "Ley de Vinos", N° 24.566 "Ley de Alcoholes" y N° 25.163 "Ley de Protección del Origen".

Se realizaron los pertinentes controles a las acciones que se llevaron adelante en los Laboratorios de la Delegación Buenos Aires, revisando en específico los expedientes relativos a las contraverificaciones. La UAI, pudo realizar el seguimiento de las actividades, desde la Fiscalización, extracción de muestras, control en laboratorio y la convocatoria al inscripto para que solicite la realización del nuevo control.

La muestra estuvo integrada por 5 (cinco) pertenecientes al año 2018, 5 (cinco) muestras pertenecientes al año 2019 y 7 (siete) muestras pertenecientes al año 2020, no habiendo contraverificaciones en el periodo 2021 incluido en la Auditoría en curso.

Dentro de este control, se revisaron las intervenciones realizadas por los funcionarios: como son cuadernos de extracción de muestras, que en su acción de inspección utilizan para identificar el o los productos que toman muestras, el acta que corresponde a la acción de fiscalización, el número de orden, número de sello e identificadas con las fajas de seguridad utilizadas para cada extracción individual y unívoca de las muestras. Este control no dio lugar a ninguna observación.

Se revisó dentro del periodo considerado, las entregas de formulario 327 "Rótulo para identificación de muestras y fajas de seguridad" controlando las entregas realizadas desde el Departamento Patrimonio y Almacenes, contra las entregas a los inspectores y su utilización que queda reflejada en el cuaderno de extracción de muestras. Este control no dio lugar a ninguna observación.

Corroborando también la aplicación en las tareas de campo y su correspondiente movilidad de las muestras desde la recepción en el Sector Muestras y el movimiento en el o los Laboratorios, siempre abarcando el período comprendido entre el día 01/09/2018 hasta el día 30/06/2021.

Se desarrolló también el seguimiento por fiscalización a No Inscriptos, que en la Delegación Buenos Aires, tienen una gran importancia por la cantidad de Manipuladores de Alcohol Etilico - 258 inscriptos - y Alcohol Metílico - 59 inscriptos.

Relacionado al Área de Administración, se llevaron a cabo, entre otras, las siguientes tareas: Arqueo de Fondos, Valores y Documentación, Corte de Documentación y Cierre de Registros; Análisis de Rendiciones de Gastos, dando cumplimiento al Dto. N° 1189/2012 "provisión de combustible y lubricantes para la flota de automotores, embarcaciones y aeronaves oficiales", verificación del cumplimiento de los Decretos y normas complementarias que homologaron las Actas Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, relacionadas a Gastos de Viáticos, y demás controles de rutina; Análisis de Recursos, cotejo de la información brindada por el auditado respecto al Sistema Integral de Recaudación y cumplimiento de lo establecido a la Resolución C.33/2014; Control del Inventario Patrimonial a cargo de la Delegación; distintos Controles respecto al Recurso Humano; se efectuaron tareas en función al Seguimiento de Observaciones Pendientes de la auditoría correspondiente a año 2014, quedando en estado "Con Acción Correctiva Informada" el único hallazgo pendiente.

Se verificaron expedientes tramitados en el área jurídica de la Delegación a cargo de la ex Subgerencia de Asuntos Jurídicos, actualmente Coordinación de Asuntos Jurídicos, revisando los procedimientos aplicados con la normativa dictada para el área. Se hizo especial revisión en la aplicación de la Resolución C.33/2014. Asimismo, se realizaron los análisis y controles correspondientes relacionados al Seguimiento de Observaciones Pendientes de la auditoría anterior.

A partir del 16/09/2021, a través del Sistema de Gestión AGyP, se formularon observaciones al Departamento Fiscalización y Sector de Asuntos Jurídicos.

La respuesta de los auditados fueron cargadas en el Sistema AGyP a partir del día 21/09/2021.

Se aclara que, para el período auditado, no se formularon observaciones a los Dptos. Laboratorio y Administración.

LIMITACIONES AL ALCANCE:

Atento a la situación sanitaria relacionada a la Pandemia del COVID-19, la presente auditoría se efectuó a distancia, por lo que las constataciones y verificaciones pertinentes de los sectores asociados con la Fiscalización y Laboratorio de la Delegación Buenos Aires, se realizaron mediante relevamiento a través de Notas por sistema GDE, complementada con la información que se pudo obtener desde el Legajo Electrónico, sistemas del Instituto, y los diferentes reportes y registros aportados desde la Delegación. Por los motivos expuestos no se realizó in situ el control patrimonial de bienes del organismo existentes en la delegación, no pudiendo satisfacernos mediante otros métodos alternativos sobre el estado, ubicación y verificación de números de inventarios de los mismos, no obstante se corroboró el cumplimiento a lo dispuesto en la Circular IF-2020-85379170- APN-SA#INV, en el apartado "C. RELEVAMIENTO PATRIMONIAL", respecto a Inventario Físico de Bienes de Uso.

MARCO DE REFERENCIA:

Estructura:

La Delegación Buenos Aires está incorporada dentro del Anexo I.C. de la Resolución de Presidencia N° C.39/2009 Estructura Organizativa del I.N.V.- el cual corresponde a la Delegación A 2. En dicha norma se establecen las funciones que competen.

Jurisdicción:

La Delegación desarrolla su fiscalización en Capital Federal y los partidos de la mitad norte de la provincia de Buenos Aires.

A partir del 09/01/2020 bajo la DI-2020-2-APN-INV#MAGYP (09/01/2020), el Servicio Jurídico que poseía la Delegación

Buenos Aires, pasó a la órbita de la ex Subgerencia de Asuntos Jurídicos (actualmente Coordinación de Asuntos Jurídicos).

Estructura Organizativa.

Composición: al momento de emisión del presente informe, esta Delegación Buenos Aires tiene asignada una dotación de 24 personas: 14 pertenecen a la Planta Permanente, y 10 pertenecen a Contratos Ley 25.164 Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y se encuentra compuesta de la siguiente forma:

Jefatura de la Delegación:

UNA (1) Jefe de la Delegación designada por RESOL-2017-177-APN-INV#MA de fecha 30/08/2017 (anteriormente estuvo a cargo en forma transitoria de la Jefatura por Resolución N° A.137-S.A./12 de fecha 03/09/2012).

Departamento de Fiscalización:

Está conformado por una dotación de ONCE (11) personas: UN (1) Jefe de Fiscalización a cargo del Departamento, OCHO (8) personas encargadas de la Inspección y DOS (2) Asistentes Administrativos; de los cuales SEIS (6) pertenecen a la Planta Permanente y CINCO (5) son contratados por la Ley N° 25.164 Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional.

Departamento Laboratorio:

El Departamento está compuesto por CUATRO (4) agentes distribuidos de la siguiente forma: Una (1) Jefe a cargo del mismo por RESOL-2017-306-APN-INV#MA del 29/12/2017, DOS (2) analistas y UN (1) administrativo; de los cuales son TRES (3) de planta permanente y UN (1) Contratado mediante Ley Marco de Empleo Público.

Departamento de Administración:

En el Departamento se desempeñan por CUATRO (4) personas, UNA (1) de planta permanente que cumple las funciones de Jefe del sector y TRES (3) administrativos contratados mediante Ley Marco de Empleo Público.

Departamento de Asuntos Jurídicos:

El Servicio Jurídico de la Delegación hasta 09/01/2020, contaba con DOS (2) personas de planta permanente; una de ellas profesional abogada y la otra cumple tareas administrativas y de gestión interna.

A partir de la fecha indicada y por la Disposición N° DI-2020-2-APN-INV#MAGYP las funciones de dicho sector fueron adecuadas y asignadas a la ex Subgerencia de Asuntos Jurídicos (actualmente Coordinación de Asuntos Jurídicos)

Secretaría y Chofer de Presidencia:

Las tareas son desempeñadas por DOS (2) personas, UNA (1) de planta permanente y UNA (1) Contratada mediante Ley Marco de Empleo Público.

OBSERVACIONES MAS SIGNIFICATIVAS:

OBSERVACIÓN N° 2	<i>Incumplimiento normativo - Res C 43-1998 - RESOL-2017-34-APN-INV#MA</i>
-------------------------	---

Del análisis del Expediente EX-2018-23529286-APN-DD#INV se concluye que los plazos para la obtención de la Habilitación Municipal en la Municipalidad de Beriso enmarcado en el trámite inscripción de Elaboradores Artesanales son excesivos de acuerdo a lo que indican las normas del organismo. Si bien el Municipio justifica en su propia organización e invoca una ley provincial para esta situación, independientemente de esto, el solicitante debe dar cumplimiento con la normativa vigente y aplicable en el INV respecto a la Res. C 43-1998 a los efectos de su habilitación para elaborar.

RECOMENDACIÓN

El Instituto Nacional de Vitivinicultura tiene injerencia nacional, por tanto no debe dejar de hacer cumplir sus requerimientos y normativa concordante dentro del ámbito de influencia.

ESTADO: Regularizada

OBSERVACIÓN N° 3	<i>No Inscriptos - Falta de extracción de muestras de control.</i>
-------------------------	---

De la revisión de los Registros del Legajo Electrónico - reporte 107 - se pudo observar, en la muestra definida por el periodo auditado, que en las inspecciones a no inscriptos, no se habrían realizado extracción de muestras en los locales que fueron visitados.

Se pudo observar - a modo de ejemplo - que si fueron inspeccionados, grandes superficies de venta y comercios menores, no obstante no surgen constancias de extracción de muestras en las siguientes "Actas de inspección" seleccionadas: 61-1357-2019, 61-1671-2019, 61-1714-2019, 61-1800-2019, 61-1913-2019, 61-2505-2019, 61-2520-2019, 61-2607-2019, 61-2709-2019, 61-1667-2019, 61-1884-2019, 61-2597-2019, 61-1069-2019, 61-2019-2019, 61-1174-2019, 61-1430-2019, 61-1412-2019, 61-1783-2019, 61-2443-2019, 61-2522-2019, 61-2553-2019, 61-2562-2019, 61-2616-2019, 61-2753-

RECOMENDACIÓN

Se sugiere que en las inspecciones a los No Inscriptos, se proceda a la extracción de muestras, en el caso que a criterio del inspector resulte significativa la misma. Como así también se recomienda, realizar actuaciones en negocios o comercios como: Ferreterías, Pinturerías y otros lugares, donde se comercializan productos industriales, que utilizan en su composición alcohol etílico y alcohol metílico.

ESTADO: Con Acción Correctiva Informada (En Trámite)

OBSERVACIÓN N° 4	Area Juridica Expedientes en trámite
-------------------------	---

Se observa que la Delegación informa al 25-7-21 en Excel "PLANILLA DETALLE EXPEDIENTES ELECTRONICOS" la cantidad de 387 expedientes electrónicos GDE que se encuentren en trámite según buzón de tareas del área jurídica de la delegación, lo que representa una cantidad significativa de expedientes pendientes de continuar con la tramitación pertinente. Según lo informado en la columna "Fecha Últ. Modif." del archivo recibido, se ha realizado un relevamiento cuantitativo y resulta que existen, dentro de los 387 expedientes que están pendientes de gestionar : 01 expedientes desde 2017, 39 expedientes desde 2018, 78 expedientes desde 2019, 170 expedientes desde 2020 y 99 expedientes desde 2021 (de los cuales 08 ya tienen plazo vencido para tramitarlos), por lo que solicitan las explicaciones de lo expuesto.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda implementar un plan trabajo para poder darle curso a los expedientes en el área jurídica, previo hacer un análisis de prioridades y destinos de los mismos

ESTADO: Con Acción Correctiva Informada (En Trámite)

CONCLUSIONES:

Resulta necesario destacar que gran parte de las actividades durante el año 2020 y 2021 se llevaron a cabo en un contexto laboral inédito, teniendo en cuenta que con fecha 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la existencia de una pandemia debido al coronavirus (Covid-19), derivando en medidas a nivel nacional de "Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio" (ASPO), luego "Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio" (DISPO); con la consecuente prohibición de circular para las personas afectadas a diferentes actividades y servicio, surgiendo la necesidad de modificar los procesos y rutinas de trabajo, debiendo fortalecer los medios tecnológicos para hacer viable y efectivo el teletrabajo.

En el ámbito de la Jefatura de la Delegación Buenos Aires, el nivel de prestación de funciones se considera satisfactorio, no se encontraron observaciones para señalar al momento de la emisión del presente informe de auditoría.

Como resultado de los distintos relevamientos efectuados en el Departamentos Fiscalización, esta Unidad de Auditoria Interna considera que ha cumplido satisfactoriamente con los objetivos de fiscalización en materia vitivinícola y de Alcoholes, debiendo corregir los hallazgos observados precedentemente.

Respecto a los Departamentos Laboratorio y Administración la Delegación para el período de auditoria del presente informe, se considera satisfactorio el nivel de prestaciones en general, no detectando situaciones a observar.

En relación a los Asuntos vinculados con Servicio Jurídico de la Delegación Buenos Aires se destaca que las funciones fueron adecuadas y asignadas a la ex Subgerencia de Asuntos Jurídicos (hoy Coordinación de Asuntos Jurídicos) mediante la DI-2020-2-APN-INV#MAGYP (09/01/2020), no obstante al efectuar tareas de seguimiento de hallazgos pendientes surge una observación en el presente informe sobre expedientes en trámite, la cual se encuentra con acción correctiva informada desde la Coordinación de Asuntos Jurídicos, tal como surge descripto en la parte pertinente.

Es de destacar el funcionamiento y compromiso de la Delegación Buenos Aires, considerando la cantidad de personal que posee y el volumen de tareas a su cargo, recomendando desde esta Unidad, teniendo en cuenta la dispersión geográfica del área a fiscalizar por el organismo, la posibilidad de incorporar personal y/o inspectorías a los efectos de realizar tareas de contralor técnico de la producción, industria y comercio vitivinícola y el control de la producción, circulación, fraccionamiento y comercialización de alcohol etílico y metanol, sujeto a las posibilidades del organismo.